

## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070000080

Fecha: 10/01/2019



"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

## Considerando que:

El Articulo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

El artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Mediante proceso interno número 30 de 2018, la Administración Departamental convocó a proceso interno de selección para proveer la plaza de empleo SECRETARIO, Código 440, Grado 06, NUC Planta 0461, ID Planta 0784, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, en situación administrativa vacante definitiva.

Finalizadas las etapas del proceso interno número 30 de 2018, publicados los resultados definitivos el día 26 de diciembre de 2018, la señora GLADYS STELLA VELASQUEZ DE MOLINA. identificada con cedula de ciudadanía 43.063.844. cumplió con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad vigente para ser encargado.

En mérito de lo expuesto sé,

## **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: Encargar por un término no superior a seis (6) meses, a partir de su posesión a la señora GLADYS STELLA VELASQUEZ DE MOLINA, identificada con cedula de ciudadanía 43.063.844, titular de la Plaza de empleo titular de la Plaza de empleo SECRETARIO, Código 440, Grado 04, NUC Planta 4784, ID Planta 3142, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, en la plaza de empleo SECRETARIO, Código 440, Grado 06, NUC Planta 0461, ID Planta 0784, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

DECRETO NUMERO	
----------------	--

HOJA N° 2

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración" Departamental"

DISCIPLINARIO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el encargo en vacante definitiva como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5, NUC Planta 3345, ID Planta 1533, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GERENTE de la GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

ARTICULO 2°: El presente decreto se hace conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°: En caso de comprobarse que el nominado no cumple los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**GOBERNADOR DE ANTIQUIA** 

	0	20()	4
Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 08/01/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Pafrica S erra Palacio Directora de Personal	Aproby Jairo dibego Lamp apón Secretario de Dischacilo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

C.